

CIRCULAR CASS 10/2023

IMSS Y STPS FIRMAN CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE PROGRAMAS ELSSA Y VELAVO.

El principal objetivo del acuerdo es permitir que los centros de trabajo que obtengan el distintivo cero accidentes de ELSSA también puedan declarar en materia de seguridad y salud en VELAVO, eximiéndolos de inspecciones ordinarias y reduciendo así los costos asociados con accidentes y enfermedades laborales.

Durante la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del IMSS se realizó la firma del convenio, mismo que se dio a conocer mediante el documento denominado **“BOLETÍN CONJUNTO”**, de fecha **29 de agosto de 2023**, identificado con el número **434/2023**, publicado en las plataformas digitales oficiales del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social mediante boletín conjunto 71/2023, dentro del referido convenio se establece una **relación formal** entre el **Programa de Entornos Laborales Seguros y Saludables (ELSSA)** y el **Programa de Verificación Laboral Voluntaria (VELAVO)**, con la finalidad de fomentar una cultura de seguridad en las empresas y proteger los derechos de los trabajadores.

Dicho convenio de colaboración fue celebrado en la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del IMSS, mismo que fue signado por parte del doctor Mauricio Hernández Ávila, en su carácter de director de Prestaciones Económicas y Sociales del IMSS, y por parte por el Lic. Alejandro Salafranca Vázquez, ostentando la personalidad de titular de la Unidad de Trabajo Digno de la STPS. Se resaltó que el convenio es significativo en la protección de los derechos de los trabajadores al unir estos dos programas pilares.

www.cass-abogados.com



En resumen, la firma de este convenio entre el IMSS y la STPS busca promover la seguridad laboral y el cumplimiento de normativas mediante la cooperación de programas como VELAVO y ELSSA, con el objetivo de proteger a los trabajadores al aumentar los esfuerzos para fomentar una cultura de seguridad en las empresas.

Atentamente

CASS Abogados.

El contenido de este documento es de carácter informativo y constituye una manera de orientación en materia de seguro social, por lo que siempre es recomendable consultar, de manera complementaria, las disposiciones legales aplicables a los casos concretos que las empresas enfrenten.

Copyright. Derechos reservados. El contenido de este documento es propiedad de Consultores y Abogados en Seguridad Social, S.C. Prohibido la reproducción parcial o total.

www.cass-abogados.com

